



Alto Hospicio, a 13 de diciembre de 2024.-
DECRETO ALC. N°10079/24.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; La Ley N°19.943 crea Comuna de Alto Hospicio; Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N°18.833 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, Artículos 124 y siguientes; Memorándum N°1378/24 de fecha 04 de septiembre de 2024, emitido por don Humberto Peralta Aguilera, Director Comunal de Planificación (S), Correo electrónico de fecha 20 de noviembre de 2024, emitido por Gonzalo Viveros Barahona, Abogado Dirección Jurídica; Facturas Electrónicas N°5305; N°5306; N°5307; N°5309; y N°5310, todos de fecha 22 de noviembre de 2024, por la suma total de \$23.436.279 (veintitrés millones cuatrocientos treinta y seis mil doscientos setenta y nueve pesos); Memorándum N°1813/24 de fecha 26 de noviembre de 2024, emitido por don Jaime Aros Binimelis, Director Comunal de Planificación, con Visto Bueno de la señora Alcaldesa (S), por el cual autoriza primero, pago de las factura Electrónicas N°5305; N°5306; N°5307; N°5309; y N°5310, todos de fecha 22 de noviembre de 2024, correspondientes a "materiales de habilitación, Fonda Oficial MAHO 2024"; y en segundo lugar realizar Investigación Sumaria, en contra todos quienes sean responsables en la compra fallida, sin haber efectuado los procedimientos correspondientes para compras; Y la necesidad determinar las posibles responsabilidades que emanan de tales hechos.-

DECRETO:

- 1.- Instrúyase **Investigación Sumaria**, en contra todos quienes sean responsables en la compra fallida, sin haber efectuado los procedimientos correspondientes para compras, o cualquier otra falta administrativa de que tome conocimiento en el curso de la Investigación Sumaria.-
- 2.- Designese como Investigador a don **Mario Quiroga Letelier**, **Contrata, Escalafón Técnico, Grado 11° EMS**, para que en tal carácter se encargue de la tramitación de la investigación sumaria ordenada precedentemente, quien deberá realizar todos los actos tendientes a constituir el proceso investigativo.-
- 3.- El Investigador designado deberá realizar todos los actos tendientes al esclarecimiento de los hechos y, además, a concluir el proceso investigación sumarial dentro de un plazo no superior a **05 días hábiles a contar de la fecha de notificación del presente Decreto.**-
- 4.- Notifíquese el presente Decreto por el Secretario Municipal, y agréguese copia del mismo al expediente.-
- 5.- Autorícese el pago por la suma total de \$23.436.279 IVA incluido (veintitrés millones cuatrocientos treinta y seis mil doscientos setenta y nueve pesos), correspondientes a la adquisición de "Materiales habilitación, Fonda Oficial Maho 2024"; suministros entregados

Sección Municipal

NCC/evg
Distribución:
Investigador Designado
Dirección Jurídica
Dir. Control
Secretaría Municipal



MUNICIPALIDAD DE
ALTO HOSPICIO



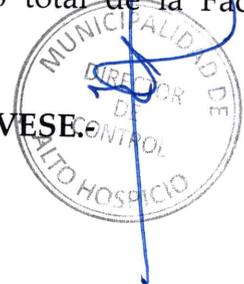
... continuación D/A N°10079/24

por el proveedor "FERRETERIA ELCIRA" Héctor Michel Silva Zúñiga, RUT N°10.718.389-2, según el siguiente detalle:

FACTURA ELECTRONICA	FECHA	TOTAL, IVA INCLUIDO
5305	22-NOV-24	\$304.564
5306	22-NOV-24	\$6.435.710
5307	22-NOV-24	\$12.731.248
5309	22-NOV-24	\$2.416.200
5310	22-NOV-24	\$1.088.557
	TOTAL	\$23.436.279

6.- La Dirección de Administración y Finanzas deberá emitir el respectivo Certificado de Obligación presupuestaria, e Imputar los gastos derivados del pago total de la Factura pendiente, con cargo a la cuenta N°215.22.04.999 Otros.-

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



PATRICIO ELIAS FERREIRA RIVERA
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

JOSE JESUS VALENZUELA DIAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



Sección Municipal

NCC/e
Distribución:
Investigador Designado
Dirección Jurídica
Dir. Control
Secretaría Municipal



MUNICIPALIDAD DE
ALTO HOSPICIO



Multicultural

Alto Hospicio, a 13 de diciembre de 2024.-
DECRETO ALC. N°10079/24.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; La Ley N°19.943 crea Comuna de Alto Hospicio; Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N°18.833 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, Artículos 124 y siguientes; Memorándum N°1378/24 de fecha 04 de septiembre de 2024, emitido por don Humberto Peralta Aguilera, Director Comunal de Planificación (S), Correo electrónico de fecha 20 de noviembre de 2024, emitido por Gonzalo Viveros Barahona, Abogado Dirección Jurídica; Facturas Electrónicas N°5305; N°5306; N°5307; N°5309; y N°5310, todos de fecha 22 de noviembre de 2024, por la suma total de \$23.436.279 (veintitrés millones cuatrocientos treinta y seis mil doscientos setenta y nueve pesos); Memorándum N°1813/24 de fecha 26 de noviembre de 2024, emitido por don Jaime Aros Binimelis, Director Comunal de Planificación, con Visto Bueno de la señora Alcaldesa (S), por el cual autoriza primero, pago de las factura Electrónicas N°5305; N°5306; N°5307; N°5309; y N°5310, todos de fecha 22 de noviembre de 2024, correspondientes a "materiales de habilitación, Fonda Oficial MAHO 2024"; y en segundo lugar realizar Investigación Sumaria, en contra todos quienes sean responsables en la compra fallida, sin haber efectuado los procedimientos correspondientes para compras; Y la necesidad determinar las posibles responsabilidades que emanan de tales hechos.-

DECRETO:

- 1.- Instrúyase **Investigación Sumaria**, en contra todos quienes sean responsables en la compra fallida, sin haber efectuado los procedimientos correspondientes para compras, o cualquier otra falta administrativa de que tome conocimiento en el curso de la Investigación Sumaria.-
- 2.- Desígnese como Investigador a don **Mario Quiroga Letelier**, **Contrata, Escalafón Técnico, Grado 11° EMS**, para que en tal carácter se encargue de la tramitación de la investigación sumaria ordenada precedentemente, quien deberá realizar todos los actos tendientes a constituir el proceso investigativo.-
- 3.- El Investigador designado deberá realizar todos los actos tendientes al esclarecimiento de los hechos y, además, a concluir el proceso investigación sumarial dentro de un plazo no superior a **05 días hábiles a contar de la fecha de notificación del presente Decreto.**
- 4.- Notifíquese el presente Decreto por el Secretario Municipal, y agréguese copia del mismo al expediente.-
- 5.- Autorícese el pago por la suma total de \$23.436.279 IVA incluido (veintitrés millones cuatrocientos treinta y seis mil doscientos setenta y nueve pesos), correspondientes a la adquisición de "Materiales habilitación, Fonda Oficial Maho 2024"; suministros entregados

Sección Municipal

NCC/vj
Distribución:
Investigador Designado
Dirección Jurídica
Dir. Control
Secretaría Municipal



MUNICIPALIDAD DE
ALTO HOSPICIO



Multicultural

... continuación D/A N°10079/24

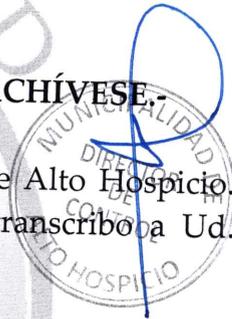
por el proveedor "FERRETERIA ELCIRA" Héctor Michel Silva Zúñiga, RUT N°10.718.389-2, según el siguiente detalle:

FACTURA ELECTRONICA	FECHA	TOTAL, IVA INCLUIDO
5305	22-NOV-24	\$304.564
5306	22-NOV-24	\$6.435.710
5307	22-NOV-24	\$12.731.248
5309	22-NOV-24	\$2.416.200
5310	22-NOV-24	\$1.088.557
	TOTAL	\$23.436.279

6.- La Dirección de Administración y Finanzas deberá emitir el respectivo Certificado de Obligación presupuestaria, e Imputar los gastos derivados del pago total de la Factura pendiente, con cargo a la cuenta N°215.22.04.999 Otros.-

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Fdo. Don Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don José Jesús Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-



SECRETARIO MUNICIPAL
JOSE JESUS VALENZUELA DIAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

Sección Municipal

NCC/eg

Distribución:

Investigador Designado

Dirección Jurídica

Dir. Control

Secretaría Municipal